

Expediente: **306/23-11**
Carátula: **CORONEL HUGO CESAR C/ EXPERTA A.R.T. S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **02/07/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20312543940 - CORONEL, HUGO CESAR-ACTOR
90000000000 - GONZALEZ, RAMONA ROSA-CAUSANTE
27222630490 - EXPERTA A.R.T., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 306/23-11



H105015745706

JUICIO: "CORONEL, HUGO CESAR c/ EXPERTA A.R.T. s/ AMPARO"- EXPTE. N° 306/23-11.-
JUZGADO DEL TRABAJO XI NOM.

San Miguel de Tucumán, julio de 2025

A la presentación de fecha 01/07/25, efectuada por los letrados Julio José Campero y Héctor Luis Sandoval, por la parte actora:

Atento lo solicitado y constancias de autos, de las que surge que la parte demandada no hizo efectivo el pago del capital de condena a la parte actora, y encontrándose vencido el término otorgado mediante proveído del 28/05/25, de conformidad con lo normado por el art. 146 del CPL, dispongo:

I. Transformar en definitivo el embargo preventivo oportunamente ordenado en las actuaciones del título sobre la suma de \$7.982.599,20 en concepto de indemnización prevista en el Art. 18, Art. 11, apartado 4, inc c) LRT N° 24.557 y Art. 3 de la ley 26.773, más la suma de \$1.596.519,84 en concepto de acrecidas, dinero embargado a la demandada EXPERTA A.R.T. y depositado en la cuenta n° 562209550103102, a nombre de estos autos en concepto de capital.

II. A la orden de pago peticionada por los letrados presentantes: reitérese una vez cumplida la desafectación de plazo fijo ordenada y acreditadas las sumas en la cuenta judicial antes referida.

III. A lo demás solicitado, atento al carácter inaudita parte de la medida requerida, por cuestiones de orden procesal, reitérese una vez notificado y firme el presente proveído.

En mérito a ello, resérvese digitalmente la presentación que aquí se provee por intermedio de la plataforma SAE.- GIH 306/23-11

Actuación firmada en fecha 01/07/2025

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.